

INFORME DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN
"FIDEICOMISO FINANCIERO TARJETA FÉRTIL XIII"
MARZO 2019

A los Señores Directores de
COHEN S.A.
FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO
TARJETA FÉRTIL XIII (30-71611571-9)
Domicilio Legal: 25 de Mayo 195, Piso 7º
CUIT: 30-55854331-7
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Objeto del encargo

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes y de Agente de Control y Revisión del **Fideicomiso Financiero Tarjeta Fértil Serie XIII**, a su pedido y en relación con los requerimientos establecidos en la Sección IX, artículo 13 inciso c) y Sección XII, artículo 28 inciso a) del Capítulo IV - Título V del Texto Ordenado de las Normas de CNV (N.T. 2013) y modificatorias, emitimos el presente informe profesional especial, con el objeto de constatar determinados hechos y circunstancias sobre los activos subyacentes correspondiente al fideicomiso financiero.

Nuestra tarea consistió en la aplicación de ciertos procedimientos de revisión, convenidos previamente con Uds., tanto en su definición como en su alcance.

El objetivo de nuestra labor es la aplicación de los procedimientos mencionados y no la emisión de una opinión sobre la información que nos ha sido proporcionada.

La suficiencia de los procedimientos aplicados y su alcance está sujeta a la consideración de los usuarios de este informe. De haber aplicado otros procedimientos, otras conclusiones podrían haber surgido de nuestra labor.

Responsabilidad de la Dirección del Fiduciario y del Fiduciante

La preparación y presentación de la información sujeta a análisis es responsabilidad de Fértil Finanzas S.A en su carácter de Fiduciante y de Cohen S.A. en su carácter de Fiduciario.

Responsabilidad del Agente de Control y Revisión

Nuestra responsabilidad se limita en llevar a cabo los procedimientos acordados con Uds. sobre la información proporcionada de conformidad con las normas sobre encargos para aplicar procedimientos acordados establecidos en la sección VII.A de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo.

Cabe aclarar que los procedimientos realizados no constituyen una revisión de estados contables o una auditoría y por lo tanto no se emitirá ninguna seguridad respecto de la materia que es objeto de la aplicación de los procedimientos acordados. Por tal motivo, quienes han solicitado el informe evaluarán por sí mismos los procedimientos y los resultados informados para extraer sus propias conclusiones. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales, una auditoría o una revisión de estados contables, otras cuestiones podrían haber llegado a nuestro conocimiento, las que hubiesen sido oportunamente informadas.

Los procedimientos aplicados fueron realizados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por Fértil Finanzas S.A. y Cohen S.A. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.



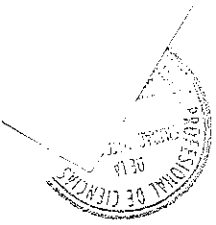
I) INFORMACION SUJETA A ANALISIS:

Hemos efectuado la verificación del estado de los créditos que componen el Fideicomiso Financiero "Tarjeta Fertil Serie XIII" y la cobranza de los mismos, mediante el análisis de la siguiente información proporcionada por el Fiduciante / Agente de Cobro:

1. Inventario de los clientes correspondientes a los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Crédito transferidos al Fideicomiso, en formato digital al 31/03/2019.
2. Detalle de las cuotas futuras de los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Créditos anteriormente mencionados, en formato digital al 31/03/2019.
3. Inventario de los clientes correspondientes a los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Crédito transferidos al Fideicomiso, en formato digital en cada fecha de revolving.
4. Detalle de las cuotas futuras de los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Créditos anteriormente mencionados, en formato digital en cada fecha de revolving.
5. Detalle de las cobranzas efectuadas durante el período bajo análisis correspondiente a los clientes cuyos Créditos y Saldos de Deuda de Tarjeta de Crédito fueron cedidos al Fideicomiso.
6. Importes depositados en las cuentas fiduciarias durante el mes bajo análisis.
7. Detalle de importes afectados al pago de servicio tales como (gastos, impuestos, rendimientos, sellos provinciales, fondo de liquidez, etc.), con su documentación respaldatoria.
8. Detalle aplicación de recursos (cobranza, intereses, etc.).

II) PROCEDIMIENTOS ACORDADOS APLICADOS:

1. Verificar que la cobranza informada por el Administrador, pertenezca a los clientes cuyos créditos y saldos de tarjeta de crédito fueron cedidos al fideicomiso.
2. Verificar que los Fondos Requeridos para el período de cobranza sean transferidos por el Administrador a la cuenta fiduciaria para el mes bajo análisis.
A tales efectos se verificará que, de acuerdo a lo establecido en el artículo V punto a) y b) del Suplemento de Prospecto, el Administrador se obliga a transferir a la cuenta fiduciaria la Cobranza dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de percibida, hasta alcanzar el monto necesario para alcanzar los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranza. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranza mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV del Suplemento de Prospecto.
3. Verificar el estado de los Eventos Especiales.
4. Elaborar el estado de atrasos de la cartera al cierre del período bajo análisis.
5. Calcular los intereses devengados a cobrar, al cierre de cada mes de la cartera resultante.



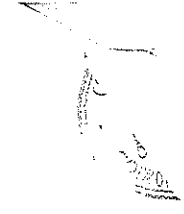
6. Verificar electrónicamente el valor fideicomitado de los revolving.
7. Verificar electrónicamente de corresponder que los clientes que integran los revolving pertenezcan a contratos de tarjetas de créditos verificados anteriormente.
8. Verificar electrónicamente de corresponder que los créditos derivados de préstamos personales que integran los revolving hayan sido verificados anteriormente.
9. Verificar electrónicamente que los clientes que integran los revolving no presenten un atraso mayor a 30 días.
10. Análisis comparativo del flujo de fondo teórico de los bienes fideicomitados respecto del flujo de fondos real y su impacto en el pago de servicios de los valores negociables fiduciarios.
11. Control de pago de los valores negociables fiduciarios y su comparación con el cuadro teórico de pagos incluido en el Prospecto y/o Suplemento de Prospecto.
12. Recalculo de los devengamientos de los valores negociables fiduciarios.
13. Control de recursos recibidos y su aplicación.

III) HALLAZGOS:

De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el apartado anterior surgen los siguientes hallazgos:

1. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 1. del apartado anterior, el detalle se encuentra expuesto en el anexo II) del presente informe.
2. De acuerdo a lo informado como cobranzas por parte del Administrador, y a lo informado como depositado en la cuenta fiduciaria por parte del Fiduciario, en formato digital, los resultados se exponen en el anexo II) adjunto al presente informe.
3. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 3., no se ha detectado la existencia de un evento especial. Los resultados se exponen en el anexo IX) adjunto al presente informe.
4. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en los puntos 4. y 5., el cálculo del estado de atrasos de la cartera se encuentra expuesto en el Anexo III), adjunto al presente informe.
5. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 6., no surgen observaciones que formular.
6. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 7., no surgen observaciones que formular.
7. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 8., los créditos derivados de préstamos personales que integran el revolving han sido verificados oportunamente.

641653



8. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 9., de los clientes que integran el revolving no existen casos que presenten mora mayor a 30 días.
9. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en los puntos 10. y 12. del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo VI) adjunto al presente informe.
10. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 11. del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo VII) adjunto al presente Informe.
11. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 13. del apartado anterior los resultados se exponen en el Anexo VIII), adjunto al presente Informe.

Otras cuestiones

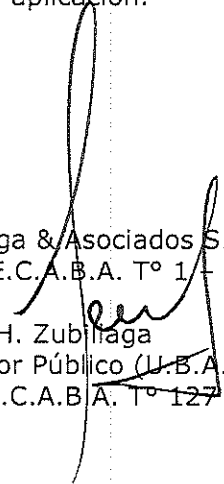
El presente informe deberá ser utilizado únicamente por Cohen S.A. y por la Comisión Nacional de Valores, no asumimos responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

No tenemos responsabilidad en informar o presentar cuestiones legales, impositivas o jurídicas, ni de actualizar este informe por los eventos o circunstancias que ocurran con posterioridad a la fecha de realización del mismo.

Adjuntamos al presente informe:

- Anexo I) Resumen de la cartera.
- Anexo II) Cobranza por día de pago.
- Anexo III) Estado de Atraso de la cartera.
- Anexo IV) Saldos e Interés Devengado por provincia.
- Anexo V) Flujo Futuro.
- Anexo VI) Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios.
- Anexo VII) Pago de los títulos fiduciarios y comparación con el cuadro teórico.
- Anexo VIII) Control de los recursos recibidos y su aplicación.
- Anexo IX) Control Eventos Especiales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
24 de Abril de 2019.

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 100

Daniel H. Zubillaga
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154



consejo

Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Buenos Aires 25/04/2019 01 Gr. 57 Legalización: N° 841653

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 24/04/2019 referida a VARIOS de fecha perteneciente a F.F. TARJETA FERTIL XIII 00-71611571-9 para ser presentada ante CNV y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. ZUBILLAGA DANIEL HORACIO 23-13404269- tiene registrada en la matrícula CPT° 0127F° 154 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C.236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de ZUBILLAGA & ASOCIADOS Soc. 2 T° 1 F° 100

N° H 2929418



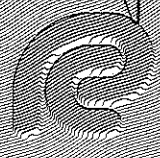
LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SIN LA FIRMA DEL TITULAR DEL Sello Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Dr. CARINA DOMINGUEZ
CONSEJERA PUBLICA (UADE)
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

USO EXCLUSIVO PARA LEGALIZACION

Este formulario no es valido sin la obtención de legalización correspondiente.



consejo

1

.....

.....

.....

.....

CUADRO RESUMEN

Análisis al 31-03-19

(1) Saldos al Inicio		Valor Descontado	\$ 78.774.984
Bajas (Revolving + Cobranzas)			
Fecha	Valor Descontado		
31/01/2019	\$ 78.774.984		
28/02/2019	\$ 78.839.001		
31/03/2019	\$ 78.839.144		
Total	\$ 236.453.129		
(2) Total Bajas			
		\$ 236.453.129	
Altas (Revolving)			
Fecha	Valor Descontado	Tasa	
31/01/2019	\$ 78.839.001	35%	
28/02/2019	\$ 78.839.144	35%	
31/03/2019	\$ 78.839.716	35%	
Total	\$ 236.517.860		
(3) Total Altas		\$ 236.517.860	
(4) Depósitos efectuados		\$ -	
(5) Saldos al cierre (1-2+3)		\$ 78.839.716	


 Daniel H. Zubillaga

COBRANZA POR DÍA DE PAGO INFORMADA POR EL FIDUCIANTE

Análisis al 31-03-19

FECHA PAGO	VALOR NOMINAL INFORMADO	VALOR NOMINAL IMPUTADO	A DEPOSITAR	DEPOSITOS EN CUENTA FIDUCIARIA	PENDIENTE DE DEPOSITAR
01/03/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
02/03/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
06/03/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
07/03/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
08/03/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
09/03/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11/03/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12/03/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13/03/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
14/03/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
15/03/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
16/03/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
18/03/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
19/03/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
20/03/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21/03/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22/03/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
23/03/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
25/03/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
26/03/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
27/03/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
28/03/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
29/03/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
30/03/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
COBRANZA NO IMPUTADA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Notas: De acuerdo al artículo V (Rendición de Cobranza) del contrato suplementario, el Administrador se obliga respecto de cada Período de Cobranza a:

(a) Transferir la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora dentro de los 3 (tres) Días Hábilés de percibida (la "Fecha de Rendición de la Cobranza"), hasta alcanzar el monto necesario para alcanzar los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranza. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranza mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV.

(b) Transferir la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora diariamente (sin que sea aplicable la compensación por incorporación de nuevos Créditos prevista el artículo IV) a partir de la fecha en que: (i) el Fiduciario requiriera fondos para reconstituir el Fondo de Gastos y/o el Fondo de Reserva, hasta completar tales Fondos Requeridos, y/o (ii) se hubiera verificado un Evento Especial.

A la fecha de análisis el fideicomiso se encuentra en período de revolving pleno.



 Daniel H. Zubillaga

ESTADO DE ATRASO POR CLIENTE
Análisis al 31-03-19

Días de Atraso	Clientes	Saldo Valor Nominal	Saldo Valor Descontado	Interés devengado a cobrar	Total Sdo Valor Desc. + Int. Dev. a Cob.	%
0 - 31	8.395	84.406.308	78.839.716	-	78.839.716	100,00%
Total	8.395	84.406.308	78.839.716	0	78.839.716	100%

Interés devengado del periodo Neto
Al 31-03-19
0

Nota: El atraso de los clientes es informado por el Fiduciante.



Daniel H. Zubillaga

SALDOS E INTERES DEVENGADO POR PROVINCIA
Análisis al 31-03-19

PROVINCIA	SDO. VALOR NOMINAL	SDO. VALOR DESCONTADO	DEVENGADO DEL PERIODO NETO	INT DVG MESES ANTERIORES	INTERES DVG A COBRAR
BUENOS AIRES	84.406.308	78.839.716	-	-	-
Total	84.406.308	78.839.716	-	-	-



Daniel H. Zubillaga

FLUJO FUTURO
Análisis al 31-03-19

Fecha de Vencimiento	Sdo. Valor Nominal	Sdo. Valor Descontado
201904	23.730.874	23.730.874
201905	14.745.405	14.386.140
201906	11.419.700	10.861.076
201907	8.703.381	8.075.954
201908	6.700.996	6.061.439
201909	5.361.795	4.727.997
201910	3.645.739	3.136.463
201911	2.795.099	2.344.134
201912	1.859.537	1.521.519
202001	1.164.212	928.614
202002	926.363	720.303
202003	820.870	623.236
202004	544.751	403.188
202005	468.300	338.159
202006	356.008	250.603
202007	262.069	179.983
202008	216.826	145.164
202009	160.787	104.937
202010	81.511	51.901
202011	79.971	49.639
202012	62.809	38.037
202101	41.267	24.362
202102	41.267	23.749
202103	34.531	19.420
202104	29.927	16.407
202105	28.081	15.020
202106	28.081	14.642
202107	28.081	14.285
202108	22.195	11.007
202109	16.358	7.908
202110	11.674	5.506
202111	7.480	3.439
202112	6.793	3.047
202201	3.570	1.561
TOTAL	84.406.308	78.839.716



Daniel H. Zubillaga

Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios

Mes	Cobranza	Gastos	Monto a Distribuir	Rendimiento	F. Liquidez	Otros	Total Para el pago
-----	----------	--------	--------------------	-------------	-------------	-------	--------------------

"Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe especial de fecha 24/04/2019"


Daniel H. Zubillaga

Pago de los títulos fiduciarios y comparación con el cuadro teórico

VDF A

Nota: Durante el período bajo análisis no se efectuaron pagos de servicios.




Control y revisión de los recursos recibidos y su aplicación

	ene-19	feb-19	mar-19
Saldo Inicio	-	-	-
INGRESOS			
Cobranzas	-	-	-
Creación Fondos de Gastos	-	-	131.510
Creación Fondo de Liquidez	-	-	2.600.000
Rescate Fondos Líquidos	-	-	-
Rescate Fondo de Liquidez	-	-	-
Rendimiento Inversiones	-	-	-
Fondos Líquidos Disponibles	-	-	-
Fondo de Gastos	-	-	-
Fondo de Liquidez	-	-	-
Otros Ingresos	-	-	-
TOTAL INGRESOS	-	-	2.731.510
EGRESOS			
Gastos	-	-	34.344
Pago de servicios	-	-	-
Inversiones	-	-	2.600.000
Fondos Líquidos Disponibles	-	-	-
Fondo de Gastos	-	-	-
Fondo de Liquidez	-	-	2.600.000
Otros Egresos	-	-	-
Devolución Fondo Liquidez	-	-	-
TOTAL EGRESOS	-	-	2.634.344
SALDO DE CUENTA	-	-	97.166

COMENTARIOS

De acuerdo a lo establecido en el Contrato Suplementario del Fideicomiso Financiero, el Fiduciario podrá invertir en forma transitoria, por cuenta y orden del Fideicomiso Financiero, los Fondos Líquidos Disponibles. A la fecha del presente informe, el Fondo de Liquidez se ha invertido en un Fondo Común de Inversión.



Daniel H. Zubillaga

CONTROL DE EVENTOS ESPECIALES

Días de atraso	%	Saldo Nominal
0 - 31	100,00%	84.406.308
32-90	0,00%	-
91-180	0,00%	-
Total	100%	84.406.308

Cobranza del mes	0
Caja para el próximo pago de servicios (*)	117.166
Fondo de Reserva	2.600.000

(*) Considerando la Caja para el próximo pago de servicio al cierre de cada mes según extracto bancario.


Eventos Especiales

Cuando los Vtos Exigibles con atraso menor 90 días sea menor al 200,00% del próximo pago de Servicios	Vtos Exigibles Atraso < 90 días	23.730.874
	Proximo Pago Servicios	7.100.194
	%	334,23%

Cuando la Cartera Normal + Fondos Líquidos sea menor al 85% del Saldo de VDF	Saldo VDF	62.023.323
	Cartera Normal + Fondos Líquidos	87.123.474
	%	140,47%

Cuando la cobranza de 2 meses consecutivos sea menor al 55% de los vencimientos exigibles de dichos periodos	Cobranza mes anterior	-
	Cobranza del mes	-
	Vencimientos Exigibles mes anterior	-
	Vencimientos Exigibles del mes	-
	% mes anterior	-
	% del mes	-

Cuando la Cartera Morosa sea mayor al 15% de la Cartera Normal en la próxima fecha de pago de servicio	Cartera Morosa	0,00
	Cartera Normal	87.123.474
	%	0,0%



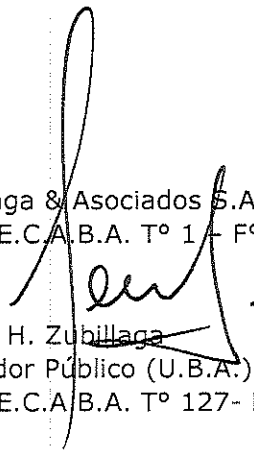
Daniel H. Zubillaga

RATIFICACIÓN DE FIRMA

Por la presente se ratifica la firma que obra en los *Anexos I a IX* que anteceden, cuyo contenido también se ratifica, y que reemplaza la correspondiente firma ológrafa colocada en el "*Informe del Agente de Control de Activos*" de fecha 24 de Abril de 2019 que precede a los mencionados Anexos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
24 de Abril de 2019.

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 100


Daniel H. Zubillaga
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127- F° 154

